



Cultura
Secretaría de Cultura



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Dirección de Administración

Ciudad de México, 27 de febrero de 2025
Oficio: DA/510/118/2025

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Marisol Anaya Méndez
Representante legal
de KT Servicio Anaya S.A. de C.V.
Calle Alcanfores No. 6
Colonia: Santiago Cuautlapan
Municipio Texcoco
C.P. 56255
Estado de México
Tel: 55 57857912
Email: ventas@servicioanaya.com.mx
Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 20 de febrero de 2025 presentada para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se le notifica que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente a la **Contratación del Servicio de suministro de agua potable a través de pipas (vehículos de traslado de agua) para la estación transmisora en el Cerro del Chiquihuite, para el ejercicio fiscal 2025**, con vigencia del 01 de marzo y hasta 31 diciembre de 2025.

Lo anterior derivado de que cumple con los requisitos legal-administrativa, técnica y económica solicitados por Televisión Metropolitana S.A. de C.V.,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx



garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2025/AD/12/PIPASAGUA/GRMSG** en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 18 de marzo de 2025 a las 09:00 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar garantía de cumplimiento indivisible, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Sin más por el momento, envíe un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Adrián Muñoz Galicia
Director de Administración

AAA

